

0 7 AGO. 2019 OFICINA DE PARTES

RETIRO. DECRETO EXENTO Nº 2297

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto Nº 3.934, de fecha 13 de Diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el departamento de educación de Retiro contar con combustible para el correcto funcionamiento de los vehículos.
- 2 Que, el proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. Rut Nº 99.520.000-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, la existencia de contratos anteriores suscritos con el departamento y su cabal cumplimiento.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, Trato directo, combustibles para el departamento de educación, con cargo a Educación. Al Proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. Rut Nº 99.520.000-7, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 300.000)

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.03.001 combustible para vehículos" por un monto de \$ 300.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.-

> MUNICIPAL POR ORDEN

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cúmplase. "Por orden del alcalde"

CLAUDIO FUENTES ORTEGA JEFE DPTO. EDUCACION (s)

SAR LARRAÑAGA GUTIERREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES! MUNICIPALIDAD TREYES VALLEJØS

ENCARC